



RAD: 08758-3112-001-2024-00037-00 /2024-000063-00

Ejecutivo

Señora Jueza, doy cuenta a usted con la presente demanda EJECUTIVA, promovida por BCE LEGAL SOLUTION S.A.S., en contra de ALVARO ANGEL GUARDIOLA MAESTRE CCN°12.552.428, informándole que la correspondió a este Juzgado por Reparto Ordinario, está pendiente para su admisión, inadmisión o rechazo. Se le precisa que este despacho conoció de demanda entre las mismas partes, hechos y pretensiones; radicado 08758311200120240002300.

Provea. Soledad, 04 de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Secretario.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, 04 de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVAO

DEMANDANTE : BCE LEGAL SOLUTION S.A.S. NIT. 900385007-8

DEMANDADO : ALVARO ANGEL GUARDIOLA MAESTRE CC12.552.428

RADICACION : **2024-00037-00 2024-000063-00**

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Habiendo correspondido por reparto las demandas ejecutivas referenciadas; se tiene que, con esta demanda ejecutivas Singular, se aporta como base de recaudo documento PDF denominado "PAGARE NUMERO 01" por valor de \$700.000.000, el cual consta de firma mecánica impuesta con antefirma como deudor de la compañía BCE LEGAL SOLUTION S.A.S.



NÚMERO RADICACIÓN: **08758311200120240006300**
CLASE PROCESO: PROCESOS EJECUTIVOS
NÚMERO DESPACHO: 001 SECUENCIA: 4769239 FECHA REPARTO: 13/03/2024 3:16:55 p. m.
TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACIÓN: 13/03/2024 3:13:27 p. m.
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 SOLEDAD
JUEZ / MAGISTRADO: KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72150386	GUILLERMO ARTURO	ALCALA FORNARYS	DEFENSOR PUBLICO
NIT	9003850076	BCE LEGAL SOLUTIONS SAS		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE EXTRANJERA	12552428	ALVARO ANGEL GUARDIOLA MAESTRE		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
---------	--------

e7a48a0b-7da2-4a64-b89a-abf6bbd3a3e6

XIMENA ALQUICHIRE ALGARÍN
SERVIDOR JUDICIAL

Sin embargo, corresponde advertir que este despacho conoció de la demanda ejecutiva incoada por las mismas partes, hechos y pretensiones; 08758311200120240002300, SECUENCIA: 4698589 FECHA REPARTO: 6/02/2024 10:56:08 a. m. donde se aportó documento de igual contenido como título de recaudo, sin perjuicio de que, con posterioridad, previo a decidir, se hubiere presentado corrección a la demanda, allegándose un pagare con firma mecánica impuesta distinta la inicialmente presentada sin embargo consta el mismo valor.



NÚMERO RADICACIÓN: 08758311200120240002300
CLASE PROCESO: PROCESOS EJECUTIVOS
NÚMERO DESPACHO: 001 **SECUENCIA:** 4698589 **FECHA REPARTO:** 6/02/2024 10:56:08 a. m.
TIPO REPARTO: EN LÍNEA **FECHA PRESENTACIÓN:** 6/02/2024 10:53:32 a. m.
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 SOLEDAD
JUEZ / MAGISTRADO: KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	72150385	GUILLERMO	ALCALA FORNARYS	DEFENSOR PRIVADO
NIT	9003850078	MINERALES Y CARBONES DEL NORTE		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	12552428	ALVARO ANGEL	GUARDIOLA MAESTRE	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO

aedfe728-1812-41bd-8a44-2da6543de65e

VIANNEY ADRIANA MALDONADO SANTAMARIA
SERVIDOR JUDICIAL

Tarándose de un doble reparto, y como quiera que ya con anterioridad este despacho profirió decisión sobre el particular, dentro del radicado 08758311200120240002300, a través de proveído del 15 de marzo de 2024, resolviendo:

“PRIMERO: ABSTENERSE de librar mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo promovido por BCE LEGAL SOLUTION S.A.S. en contra de ALVARO ANGEL GUARDIOLA MAESTRE, en atención a los considerandos del presente proveído.”

En esta oportunidad se atenderá a ello, maxime que de no tomarse los correctivos del caso para un mismo asunto eventualmente podrían adoptarse decisiones contradictorias, disponiendo el archivo del presente asunto. Tratándose de actuación digital no hay lugar a devolución demanda, sin embargo, infórmese lo aquí resuelto a la parte actora.

Para constancia alléguese a los aludidos radicados 2024-00023 y 2024-00063 copia de demanda, documento que se aduce como título de recaudo y acta de reparto del expediente 08758311200120240002300.

En mérito de lo anotado, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

1.- **PRIMERO:** Ordénese el archivo de la demanda radicación 087583112001202400006300 repartida según acta visible en el cuerpo del auto, consistente en demanda ejecutiva adelantada por BCELEGAL SOLUTION S.A.S. en contra de ALVARO ANGEL GUARDIOLA MAESTRE CCN°12.552.428, asignado a este despacho judicial, por lo expuesto en los considerándose de este proveído.

SEGUNDO: Conminar a la Oficina Judicial implemente mecanismos de control en materia de reparto, a afectos de evitar doble reparto y en caso se presentarse, se logre advertir una solución pronta. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ
Jueza Primera Civil del Circuito de Soledad

Firmado Por:
Katia Margarita Redondo Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec3b606c995664f386364f96b1e4a2aad76b3ba64fbb1a0e174ccb3aea7ecc1c**

Documento generado en 04/04/2024 04:27:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>